



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 16 de septiembre 2022

Señor Senador

Don Oscar Salomón, Presidente

Honorable Cámara de Senadores

Presente:

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a los Honorables colegas, a objeto de presentar un Proyecto de Resolución, cuya copia adjunto.

Señor Presidente, este pedido obedece a raíz de los problemas a nivel país de las penitenciarias, como serian: fuga en masa de reos altamente peligrosos, motines, comercialización de drogas, alcohol y tabaco.

Esto la mayoría de las veces hace pensar si las autoridades que están al frente de la misma son idóneas y/o tienen la adecuada preparación en materia de seguridad carcelaria, a su vez entendemos que podría ser una situación política movimientista, ya que siempre se habla de emergencia penitenciaria, reforma y continuamos en lo mismo o peor según los números estadísticos. Teniendo en cuenta todo lo expuesto solicitamos este y otros informes sobre los Directores que están al frente de las Instituciones Penitenciarias del país.

Señor Presidente, en la creencia que se despachará favorablemente lo peticionado en el presente Proyecto, saludo a usted y a los señores colegas con el respeto y estima de siempre.

Javier Zacarías Irún

Senador de la Nación

**Ernesto J. Zacarías I.
Abogado**



Silvia Delyalle Méndez
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

11-46
16/09/22





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

PROYECTO DE RESOLUCION N°....

POR EL CUAL SE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE JUSTICIA. -

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar informe al Ministerio de Justicia, sobre los siguientes puntos:

a) Remitir listado de directores de las diferentes Instituciones Penitenciarias del país, en el que, además se indiquen:

a-1. Criterios de selección y evaluación para nombrar un director en frente de una Institución Penitenciaria.

a-2. Perfil psicológico de todos los directores.


a-3. Vinculo Institucional, antigüedad y experiencia en cargos similares en materia de seguridad penitenciaria.

a-4. Grado académico e indicar su especialidad, adjuntar curriculum vitae completo; en caso de no ser egresado universitario, indicar su grado de instrucción.

a-5. Planteamientos para la emergencia, reforma y seguridad penitenciaria.

b) El informe debe ser remitido en formato impreso y digital.

Artículo 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo máximo de 10 días hábiles.


Ernesto J. Zacarías I.
Abogado